



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia CCE-311-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y C.I. Distrihogar S.A.S., Comercializadora Internacional Texman S.A.S., Consorcio ISA, Consorcio T&P, Croydon Colombia S.A., Crystal S.A.S., Espumados S.A., Espumas Santafé de Bogotá S.A., Fabricato S.A., Grupo Empresarial Inboutex S.A.S., Inversiones Sara de Colombia S.A.S., Jem Supplies S.A.S., Manufacturas Cadugi S.A.S., Manufacturas Delmyp S.A.S., Poveda Salgado & Asociados Ltda., Protela S.A., Uniroca S.A., Unión Temporal A4 – 2015, Unión Temporal Colombia, Unión Temporal Comandos 2015, Unión Temporal Confepaez MLS, Unión Temporal Dotamundo Colombia Compra, Unión Temporal Facocrear 2015, Unión Temporal Modatex, Unión Temporal MQ Col, Unión Temporal Rubio&Zaty, y Valores Smith S.A

Entre los suscritos, María Margarita Zuleta González, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.692.854 expedida en la ciudad de Usaquén, en su calidad de Directora General de Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Decreto No. 686 del 2 de abril de 2012, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta No. 679 del 2 de abril de 2012, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra, (i) **PROTELA S.A.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 3722 del 13 de julio de 1950 de la Notaría 4 de Bogotá D.C., inscrita el 25 de julio de 2000 bajo el N° 5129 del libro IX del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT. 860.001.963-2, representada para la firma de este documento por Jorge Eduardo Ángel Londoño, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.228.129; (ii) **CRYSTAL S.A.S.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 2290 del 13 de julio de 1967 de la Notaría 2 de Medellín, inscrita el 9 de agosto de 2000 bajo el N° 5129 del libro IX del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, identificada con NIT. 890.901.672-5, representada legalmente por Luis Fernando Restrepo Echavarría, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.089.323; (iii) **UNIÓN TEMPORAL A4 – 2015**, proponente plural conformado por: (i) **GRUPO ALPHA S. en C.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 216 del 13 de febrero de 2008 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita el 27 de febrero de 2008 bajo el N° 1194041 del libro IX del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con NIT. 900.203.457-9; (ii) **ALBERTO ALEXIS PALACIO MEJIA - INDUMORRALES**, persona natural inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de agosto de 1991, identificada con NIT 79.414.353-1; y (iii) **AXEN PRO GROUP S.A.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 1152 del 26 de septiembre de 2014 de la Notaría 12 de Bogotá, D.C., inscrita el 16 de octubre de 2014 bajo el N° 27562 del libro IX del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Facatativá, identificada con NIT. 900.781.148-6, representado legalmente por Sandra Milena Zabala Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.016.847; (iv) **C.I. DISTRIHOGAR S.A.S.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 5474 del 31 de diciembre de 1992 de la Notaría 20 de Medellín, inscrita el 4 de febrero de 1993 bajo el N° 20669 del libro IX del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, identificada con NIT. 800.186.656-1, representada legalmente por Alejandro Varón Soto, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.939.884; (v) **UNIÓN TEMPORAL RUBIO&ZATY**, proponente plural conformado por: (i) **INVERSIONES RUBIO E HIJOS S.A.S.**, sociedad comercial creada mediante escritura pública N° 46 del 14 de enero de 2003 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., inscrita el 27 de enero de 2003 bajo el N° 863665 del libro IX del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con NIT. 830.114.779-1; y (ii) **CARLOS AUGUSTO GARCIA CAICEDO– ALMACENES ZATY**, persona natural, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de mayo de 1987, identificada con NIT. 19.297.401-4, representado legalmente por Carlos Augusto García Caicedo, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.29.7401; (vi) **UNIÓN TEMPORAL DOTAMUNDO COLOMBIA COMPRA**, proponente plural

1

